

Fichas Técnicas Exportación

FTEA 07: México

Sergio Serrano Tomás. Benjamín Bentura Aznárez
Departamento Técnico ANMOPYC



México es un país situado en la parte meridional de América del Norte. Limita al norte con los EE.UU. de América, al sureste con Belice y Guatemala, al oeste con el océano Pacífico y al este con el golfo de México y el mar Caribe. El español y 67 lenguas indígenas son lenguas nacionales, pero no existe un idioma oficialmente reconocido.

Actualmente, la construcción en México se encuentra en un periodo de recuperación, apoyada principalmente en el desarrollo de viviendas.

México es un mercado que no presenta barreras técnicas destacables para la importación de equipamiento para la construcción.

En la presente ficha se describen la estructura y el funcionamiento del sistema nacional de normalización instaurado en México y se señalan los reglamentos técnicos, normas y procedimientos de evaluación de la conformidad aplicables a los productos que se vayan a comercializar en México.

V 1.0 Mayo 2012

SISTEMA NACIONAL DE CALIDAD INDUSTRIAL

Los Estados Unidos Mexicanos cuentan con un Sistema Nacional de Metrología y Normalización regulado por la *Ley Federal sobre Metrología y Normalización - LFMN de 1/7/1992* y el *Reglamento de la LFMN de 14/1/1999*.

Tanto la LFMN como su reglamento establecen las reglas y procedimientos que se deben seguir en México para elaborar reglamentos técnicos, normas y procedimientos de evaluación de la conformidad, así como las funciones y obligaciones de aquellos organismos que constituyen la infraestructura nacional de la calidad industrial.

La Comisión Nacional de Normalización (CNN) es el órgano de coordinación de la política nacional de normalización. Su función principal consiste en aprobar cada año el Programa Nacional de Normalización y vigilar su cumplimiento.

Los Comités Consultivos Nacionales de Normalización (CNN) de las Dependencias del Gobierno Federal son los órganos responsables de elaborar los reglamentos técnicos nacionales y de vigilar su cumplimiento.

La tarea de normalización técnica es desarrollada por hasta nueve organismos nacionales de normalización autorizados por la Secretaría de Economía para elaborar normas voluntarias en diferentes áreas de la industria.

La Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), entidad privada sin ánimo de lucro, es el único organismo de acreditación autorizado por el Gobierno Mexicano para acreditar a organismos de evaluación de conformidad.

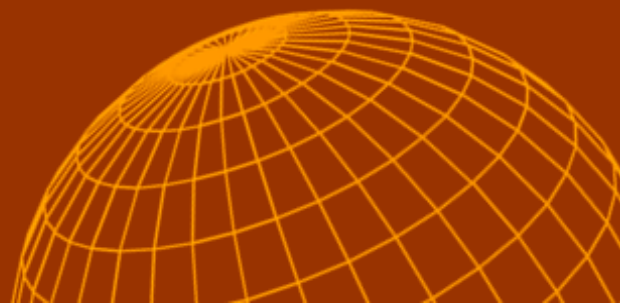


REGLAMENTACIÓN TÉCNICA

En México los reglamentos técnicos se plasman en forma de Normas Oficiales Mexicanas (NOM), cuya observancia es obligatoria.

Las Normas NOM establecen reglas, especificaciones, atributos, directrices, características o prescripciones aplicables a un producto, proceso, instalación, sistema, actividad, servicio o método de producción u operación, así como aquellas relativas a terminología, simbología, embalaje, marcado o etiquetado y las que se le refieran a su cumplimiento o aplicación.

Todos los productos que se comercialicen en México deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas (NOM) que les sean aplicables, tanto si son producidos en México como si son importados.



Fichas Técnicas Exportación

Las Normas NOM son elaboradas y adoptadas por las Dependencias del Gobierno Federal competentes en la materia a regular a través de los Comités Consultivos Nacionales de Normalización (CCNN) creados para tal fin. Existe un total de 25 comités entre las 11 dependencias que elaboran Normas NOM.

La lista de Comités Consultivos Nacionales de Normalización que elaboran Normas Oficiales Mexicanas (NOM) se puede consultar haciendo clic en el icono.



La Secretaría de Economía (SE) es la dependencia responsable de expedir las Normas NOM que tienen como finalidad establecer las especificaciones de productos, procesos y servicios que pueden constituir un riesgo para la seguridad de las personas. Las Normas NOM expedidas por la Secretaría de Economía, son elaboradas por el Comité de Seguridad al Usuario, Información Comercial y Prácticas de Comercio.

En México existen cerca de 800 Normas Oficiales Mexicanas (NOM), de las cuales 109 han sido adoptadas por la Secretaría de Economía.

El catálogo de Normas Oficiales Mexicanas (NOM) elaboradas por las diferentes dependencias normalizadoras se puede consultar haciendo clic en el icono.



A continuación, se señalan las Normas NOM competencia de la Secretaría de Economía que podrían ser aplicables al equipamiento para la construcción:



NOM-003-SCFI-2000

Productos eléctricos. Especificaciones de seguridad.

Esta norma establece requisitos técnicos aplicables a las herramientas eléctricas portátiles.



NOM-053-SCFI-2000

Elevadores eléctricos de tracción para pasajeros y carga. Especificaciones de seguridad y métodos de prueba para equipos nuevos.

Aunque los elevadores de obras de construcción están excluidos del ámbito de aplicación de la norma, ésta puede ser de utilidad para su diseño y fabricación.



Ciudad prehispánica de Uxmal

NORMALIZACIÓN TÉCNICA

Las Normas Mexicanas (NMX) son documentos que prevén para un uso común y repetido directrices, especificaciones, características o métodos de prueba aplicables a un producto, proceso, instalación, sistema, actividad, servicio o método de producción u operación, así como aquellas relativas a terminología, simbología, embalaje, marcado o etiquetado.

Las Normas NMX son de aplicación voluntaria, salvo en los casos en que los fabricantes manifiesten que sus productos son conformes con las mismas, cuando una Norma NOM especifique su cumplimiento o cuando los productos vayan a ser adquiridos por las dependencias y entidades de la administración pública federal.

Las Normas NMX son elaboradas por los organismos nacionales de normalización autorizados y registrados por la Secretaría de Economía.

El directorio de organismos nacionales de normalización y las áreas para las que están registrados se puede consultar haciendo clic en el icono.



El catálogo de Normas Mexicanas (NMX) cuenta con cerca de 4400 normas. Los títulos de las Normas NMX se pueden consultar haciendo clic en el icono.



El Instituto Mexicano de Normalización y Certificación (IMNC) está registrado para elaborar normas en el área de grúas y dispositivos de elevación. Dentro del IMNC, el Comité IMNC/COTENGRUDISE se encarga de elaborar normas para grúas, cabestrantes, polipastos, carretillas elevadoras y plataformas suspendidas.

La lista de Normas Mexicanas (NMX) vigentes adoptadas por IMNC se puede consultar haciendo clic en el icono.



La Asociación Nacional de Normalización y Certificación (ANCE) está registrada para elaborar normas en el área del sector eléctrico (productos, aparatos, instalaciones). Dentro de la ANCE, el Subcomité CT 61/SC 61-F elabora normas sobre herramientas eléctricas portátiles.

La lista de Normas Mexicanas (NMX) vigentes adoptadas por ANCE se puede consultar haciendo clic en el icono.

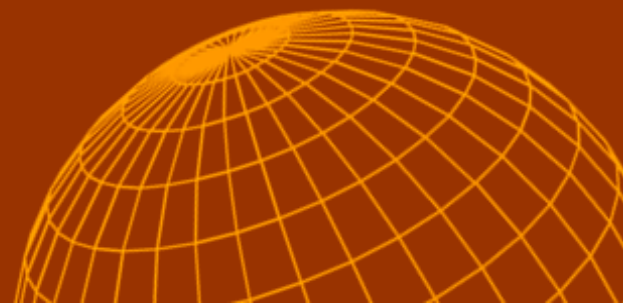


En ausencia de un organismo nacional de normalización para una determinada materia, las Normas NMX son elaboradas por la Secretaría de Economía a través de los Comités Técnicos de Normalización Nacional (CTNN).

El directorio de Comités Técnicos de Normalización Nacional que elaboran Normas NMX se puede consultar haciendo clic en el icono.



En la actualidad hay 35 comités técnicos de normalización activos, pero ninguno guarda relación con el equipamiento para la construcción.



Fichas Técnicas Exportación

CERTIFICACIÓN DE LA CONFORMIDAD

Los procedimientos de evaluación de la conformidad para comprobar el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas (NOM) son establecidos por la dependencia competente para la norma en cuestión.

Las políticas y procedimientos para la evaluación de la conformidad (POLEVAS) con las Normas NOM competencia de la Secretaría de Economía (SE) se pueden consultar haciendo clic en el icono.



De acuerdo con los procedimientos de la SE, todos los productos que se vayan a importar a México y deban cumplir con una Norma NOM competencia de la misma, deberán contar con un certificado NOM emitido por un organismo de certificación de producto acreditado por la EMA y aprobado por la SE.

En el caso de las herramientas eléctricas portátiles cubiertas por la Norma NOM-003-SCFI-2000, el fabricante nacional o el importador deberá obtener un certificado NOM expedido por la Asociación Nacional de Normalización y Certificación (ANCE).

En caso de que no exista ningún organismo de certificación acreditado para una Norma NOM, será la propia Secretaría de Economía quien se encargará de emitir el certificado NOM.

Generalmente, los certificados NOM tienen una validez de un año a partir de su fecha de emisión.

No obstante, no todas las Normas NOM competencia de la Secretaría de Economía requieren de una certificación, sólo las de seguridad de producto y las de denominación de origen. Si se trata de normas NOM de información comercial será el propio fabricante el responsable de verificar que sus productos satisfagan los requisitos establecidos en dichas normas.

Si al producto a importar no le es aplicable ninguna Norma NOM, la Secretaría de Economía podrá requerir que los productos que se vayan a importar ostenten las especificaciones internacionales con que cumplen, las del país de origen o a falta de éstas, las del fabricante.



Ciudad prehispánica de Chichén-Itzá

ACREDITACIÓN

La Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) es el único organismo nacional autorizado para desempeñar las labores de acreditación de los organismos que prestan servicios de evaluación de la conformidad: laboratorios de ensayo, laboratorios de calibración, organismos de certificación y organismos de inspección.

Los laboratorios de ensayo acreditados por EMA y aprobados por la Secretaría de Economía se pueden consultar haciendo clic en el icono.



La lista de organismos de certificación de producto acreditados y aprobados se puede consultar haciendo clic en el icono.



Actualmente, la EMA cuenta con reconocimientos internacionales de tres organismos regionales y de dos organismos internacionales.

A nivel regional, la EMA es miembro de la Cooperación Interamericana de Acreditación (IAAC) y firmante de los Acuerdos de Reconocimiento Mutuo (MLA-IAAC) en materia de laboratorios de ensayo y de calibración, organismos de certificación de productos, sistemas de gestión de la calidad y sistemas de gestión ambiental.

La EMA es miembro de la Cooperación de Acreditación del Pacífico (PAC) y firmante de los Acuerdos de Reconocimiento Mutuo (MLA-PAC) en materia de organismos de certificación de productos, sistemas de gestión de la calidad y sistemas de gestión ambiental. También es miembro de la Cooperación de Acreditación de Laboratorios de Asia-Pacífico (APLAC) y firmante del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MRA-APLAC) en materia de organismos de inspección y de laboratorios de ensayo y de calibración.

A nivel internacional, la EMA es miembro del Foro Internacional de Acreditación (IAF) y signataria del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA-IAF) en materia de organismos de certificación de productos, sistemas de gestión de la calidad y de gestión ambiental. También es miembro de la Cooperación Internacional de Acreditación de Laboratorios (ILAC) y firmante del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MRA-ILAC) en materia de laboratorios de ensayo y de calibración.

ENLACES DE INTERÉS

Secretaría de Economía (SE) – Ministerio de Economía
www.economia.gob.mx

Instituto Mexicano Normalización y Certificación (INMC)
www.imnc.org.mx

Asociación de Normalización y Certificación del Sector Eléctrico (ANCE)
www.ance.org.mx

Entidad Mexicana de Acreditación (EMA)
www.ema.org.mx